

DATOS DEL SOLICITANTE

| | |
|--|----------------------|
| SOLICITANTE | |
| Nombre/ Razón Social* _____ | N.I.F./C.I.F.* _____ |
| Domicilio* _____ | C.P. _____ |
| Población* _____ | Provincia* _____ |
| Teléfono _____ | |
| AUTORIZADO O REPRESENTANTE | |
| Nombre/Razón Social* _____ | N.I.F./C.I.F.* _____ |
| Teléfono _____ | |
| DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (completar si es diferente del domicilio del solicitante) | |
| Domicilio* _____ | C.P. _____ |
| Población* _____ | Provincia* _____ |
| NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (rellenar solamente si se desea notificación electrónica) | |
| Recibirá un aviso por e-mail sobre la inclusión de la notificación en la Sede Electrónica: http://alagon.sedelectronica.es | |
| <input type="checkbox"/> Deseo la práctica de notificación por medios electrónicos. Aviso de notificación en el siguiente e-mail: | |
| _____ | |

DATOS DE LA OBRA

| |
|--|
| Emplazamiento de la obra* _____ |
| Referencia catastral* _____ |
| Descripción de la obra*(Dimensiones, materiales, etc.) |
| _____ |
| _____ |
| _____ |

IMPORTE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

| |
|-------|
| _____ |
|-------|

Solicita bonificación tratarse por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, a los efectos del artículo 103.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Las obras relacionadas a continuación, consideradas de especial interés o utilidad municipal, obtendrán la siguiente bonificación:

1º.- Obras de rehabilitación de edificios o construcción con el siguiente detalle:

— Obras de rehabilitación de edificios catalogados: 95 %

- Obras de rehabilitación de edificios destinados predominante de vivienda o de nueva construcción de edificios destinados predominante de vivienda con clasificación energética, según el siguiente detalle: Clasificación energética A: 50%
- Obras de rehabilitación de edificios con antigüedad superior a veinte años y uso predominante de vivienda: 50%.
- 29.- Una bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas sujetas a algún tipo de protección Oficial, una vez obtenida la calificación definitiva de las obras.

TIPO DE TRÁMITE (Señale con una X)

1. Obras de acondicionamiento menor en viviendas o locales: pavimentos, alicatados, falsos techos; enlucidos y pintura interior; sustitución de sanitarios; reparación o mejora de instalaciones eléctricas, fontanería, carpintería interior, retejado e impermeabilización de cubierta si no es necesaria colocación de andamios.
2. Obra exterior de edificio, reparación parcial, sin afección de elementos estructurales ni modificación general de fachada, que no precisen la colocación de andamios.
3. Enfoscado o revestimiento de muros exteriores (sin andamios)
4. Sustitución de carpintería exterior, fuera del recinto BIC
5. Colocación de anuncios, carteles, toldos.
6. Otras obras de pequeña entidad _____

En el caso de ser necesaria la OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA con contenedores y/o vallado de obra, indíquelo:

SÍ NO

Indique m² aproximados de ocupación de la vía pública con ocasión de las obras _____

En el caso de ser necesario el CORTE DE LA CALLE, indíquelo:

SÍ NO

Indique horas de corte al tráfico de la vía pública con ocasión de las obras _____

Se adjunta la siguiente documentación:

- Presupuesto detallado.
- Documentación fotográfica.
- Otros.

SOLICITA

Se tenga por efectuada la presente comunicación previa para realizar las obras mencionadas, de conformidad con los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La obra descrita se iniciará el _____.

En caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra se iniciará a partir de la presente comunicación.

El presente acto de conocimiento produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esa Administración, el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación, pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración municipal.

AVISO LEGAL: El Ayuntamiento de Alagón, como responsable del tratamiento le informa que sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de tramitar su solicitud. El tratamiento de sus datos está legitimado por la legislación administrativa vigente en cada momento así como por el consentimiento que Ud. nos presta mediante su firma. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose al Ayuntamiento de Alagón, Plaza de España 1, 50.630 Alagón o a través del correo: ayuntamiento@alagon.es. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en las oficinas municipales o en el área de registro del Ayuntamiento.

En _____ a _____ de _____ de _____.

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN. (A rellenar por la Administración Municipal)

CONFORME. Documentación Completa NO CONFORME. La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos:

El Técnico del Área de Urbanismo,

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

EFFECTOS Y CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales:

- 1- Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la presente comunicación. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier exlimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
- 2- Las obras de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.
- 3- En el caso de obras menores los escombros originados por obras y derribos, así como las tierras procedentes de vaciado o movimientos de tierras, deberán ser trasladados a los vertederos específicamente destinados para tal uso. El vertido de escombros fuera de este punto se sancionará conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de la Villa de Alagón.
- 4- El promotor deberá colocar, en lugar visible desde la vía pública, el cartel informativo que se acompaña a la presente Comunicación debidamente cumplimentado.
- 5- En caso de que la realización de las obras lleve aparejada la ocupación de vía pública, su autorización deberá solicitarse, estando la misma gravada con cuarenta y cinco céntimos de euro (0,45 €) diarios por metro cuadrado de ocupación.
- 6- Las obras deberán realizarse en el plazo de un año desde la fecha de la comunicación; transcurrido este plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga para la ejecución de las mismas.
- 7- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que, como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y otros espacios públicos y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 8- El presente acto produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente, pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración municipal.
- 9- El titular deberá tener siempre a disposición del Ayuntamiento copia de la comunicación debidamente registrada junto con el resto de documentación, facilitando el acceso a la obra a los servicios municipales para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 10- El presente acto produce efectos entre el Comunicante y el Ayuntamiento. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 11- En cualquier momento los servicios municipales podrán inspeccionar la ejecución de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo a fin de comprobar que se realizan de conformidad con el contenido de la declaración responsable y en todo caso con arreglo a la legalidad y el planeamiento urbanístico aplicables.
- 12- El Alcalde podrá actuar en defensa de la legalidad conforme a lo previsto en los artículos 268 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Aragón cuando se advierta la realización de actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo sin el correspondiente título habilitante, así como cuando los actos se llevaran a cabo en contra del contenido de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

CARTEL INFORMATIVO

PROMOTOR:

FECHA PREVISTA INICIO OBRA:

FECHA PREVISTA FIN OBRA:

DESCRIPCIÓN OBRA:

EMPLAZAMIENTO: